



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

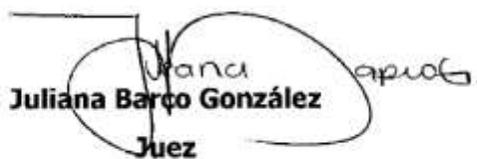
Radicado: 2023-00452

Asunto: admite notificación por correo electrónico.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal realizada por correo electrónico al demandado Mauricio Mazo Posada (Cfr. Archivo 6°) realizado en debida forma (Cfr. Pág. 3, archivo 2° y pág. 4, archivo 6°). Por eso, el demandado se tiene por notificado desde **el 19 de mayo de 2023.**

Una vez finalice el término de traslado de la demanda, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, _26 may 2023_, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d02e5b5cd8dc27297b97f880b628f104c4274130ea4bbb5c2fd8befa744efcd**

Documento generado en 25/05/2023 12:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>